



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/270 de la Comisión, de 25 de febrero de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1321/2014 en lo que respecta a las medidas transitorias para las organizaciones que participan en el mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aviación general y la gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad, y por el que se corrige dicho Reglamento

(Diario Oficial de la Unión Europea L 56 de 27 de febrero de 2020)

En la página 25, en el anexo, en el punto 1) letra f), que corrige el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1321/2014, por la que se sustituye el punto M.A.503, la letra a):

donde dice: «a) Las piezas con vida útil limitada y los componentes sujetos a control de tiempo no deberán superar el límite aprobado que se especifica en el AMP y las directivas de navegabilidad, excepto en los casos previstos en la letra b) del punto M.A.504.»;

debe decir: «a) Las piezas con vida útil limitada y los elementos sujetos a control de tiempo no deberán superar el límite aprobado que se especifica en el AMP y las directivas de navegabilidad, excepto en los casos previstos en la letra b) del punto M.A.504.»;